



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - Nº 198

CORDOBA, (R.A.) JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzg. 4° C. y C. Sec. Dra. Corradini de Cervera, en: "Bco. Río de la Plata S.A. c/ Revol Mario César y Ot. - Ej. Hipotecaria (N° 815088/36)", Oscar Mc. Cormack MP: 01-574, D. Quirós 631, 6° Piso, Of. "13" Cba., remat. 28/10/2010 - 12 hs. en Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.) Inm. Edif. en Tilcara 1202, esq. Molinari, B° Va. El Libertador, Cba. Matr. 33104 (11), Mejoras: liv-com., coc., com., 3 dorm., baño, garage, galería c/ lavad., patio, dpto. 1 dorm., coc-com. y baño. Ocup. Por ddo. Base: \$ 17.635,74. Post. Mín.: \$ 1.000.- Condiciones: 20% contado más com. Mart. (3%). Si la aprobación se produce pasados 30 días, comprador abonará intereses (Tasa pasiva BCRA más 2% mensual). Debe abonar pago Art. 24 Ley 9505 (2% s/ precio sub). No compra en comisión. Inf.: 155401503. Dra. Corradini de Cervera - Sec. Of. 20/10/2010.

5 días - 27341 - 28/10/2010 - \$ 240.-

Juz. 31° Nom. Juez Aldo R. S. Novak - autos "Navarro, Gladis Mabel c/ Solari, Rubén Rodolfo - Ejecutivo" Mart. Natalia M. Galazo MP. 01-484 rematará 28/10/2010 - 9,30 hs. sala de remates Arturo M. Bas 158 PB derechos y acciones al 50% del demandado Solari Rubén Rodolfo inmueble matrícula 32109 (11) lote de terr., ubic. en Pblo. Est. B° Flores, Dpto. Cap. Desig. Lote 1 Mza. 26 calle Francisco Arteaga s/n (a la altura del N° 2765) Sup. 270 ms. cdos. Baldío ocupado con maderas. Condiciones: Base \$ 2952,50 din. Cont. Mejor postor, el comprador abonar el 20% del precio de la cpra., más comis. 5% mart., saldo al aprobarse la subasta con más el 2% nom. mens. Si se aprobara vencido los 60 días. Post. Mín. \$ 500.- Compra en comis. Deberá expresar en el mismo acto, nombre, apellido y dom. Del comitente, quien deberá ratif. Su compra y constituir dom. Dentro de 5 días, bajo aperc. De aprobarla a nombre del comis. (Art. 585 C.P.C.) y con más 2% Fondo para la prev. de la Violencia Familiar (Ley 9505). Informes: al Mart. Tels.: 0351-4895880 / 155486903. Ofic. 20/10/2010. Marta L. Weinhold de Obregón - Secretaria.

5 días - 27344 - 28/10/2010 - \$ 320.-

O. Juzg. 25ª Nom. C.C. Juzg. Fiscal Nº 2 autos: "Municipalidad de Córdoba c/ Osta y Molina Alfredo y otro- Presentación Multiple Fiscal (Exped. Nº 458164 / 36) la Mart. Sandra Jayo.- M.P: 01-681, c/ dom. La Rioja Nº. 2505, rematará 25/10/2010, a las 11 Hs. en Sala de Remates del T.S.J (Arturo M. Bas N: 158-P.B.) Lote Baldío, libre de ocupantes- Desig. Lote Nº 13- Mza: 4 - Bo. Villa Cornú- Sup: 644 Mts.2.- Inc. en Matrícula Nº: 41.750 (11); a

nombre de Alfredo, Simón y Felisa OSTA Y MOLINA.- Base: \$ 14.203.- Post. Min: \$ 1.000.- Dinero de cont. o cheque - cert. mejor postor, en el acto 20% más comisión al Mart.5%.- Saldo al aprobarse la subasta. En caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador y por mora imput. al mismo, generará interés equiv. al 1% mensual hasta su efec. cumpl.- Adq. en subasta debe abonar impuesto Art. 24 Ley 9505 (2 % precio de subasta). - Comp. en comisión ident. comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (art. 586 C.P.C.C.)- Informes: Mart. Jayo Tel: 153-122559 - 4890683 (de 15 a 22 Hs.) - Fdo: Dr. Zabala.- Sec. 20/10/2010.-

3 días - 27357 - 25/10/2010 - \$ 168.-

O. Sr. Juez 38° CC en autos: "Mansilla Anibal Alverto c/ Ramirez, Hugo Alberto y Otro - Ejecución Hipotecaria", N° 1304519/36, Mart. Mario Visconti, MP. 01-130, Corro 426 - día 28/10/2010, 10,30 hs. en Sala Remates del Poder Judicial, calle Arturo M. Bas 158 P.B. rematará inmueble matrícula 34.680 (11) 100% a nombre de Hugo Alberto Ramirez y Norma Haydee Rodríguez, sito en calle Córdoba N° 657 (al lado N° 643) B° San Martín, desig. Lote 05 Mza. 45 de 10 ms. de fte. por 25 ms. de fdo. Sup. 250 ms2. Base: \$ 111.401.- Postura e incremento mínimo \$ 200.- Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo comprador abonará acto subasta el 20% del importe de su compra como seña y a cuenta de precio con más la comis. Ley Mart. 3% y con más el 2% correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos (Fondo de Prevención de la Violencia Familiar - Ley 9505 - Art. 24). Si la aprobación se produjere pasado 30 días de la subasta, el comprador podrá consignar saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA más 1% mensual) a calcularse desde fecha de subasta y hasta su efectivo pago. No procede compra en comisión: Art. 3936 inc. C del C.C. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Mejoras: 1 living comedor, 1 comedor, coc. Comedor, pasillo distribución, 2 dormitorios, baño, garage, al fondo pequeño patio y un galpón. Ocupado por demandado y su flia. inf. Mart. 0351-156807723 - 0351-4651661. Of. 20/10/2010. Arturo Rolando Gómez - Secretario.

5 días - 27358 - 28/10/2010 - \$ 340.-

Juez 36a. C.yC., autos "Banca Naz.del Lav.SA c/Iris N.Tortosa y ot.-Hip. (498891/36), Mart. Bruno Jewsbury (01-824), rematará el 28-10-10, 11:30 hs. en Sala Remates Excmo.Sup.Trib.Just.(Arturo M. Bas 158, P.B.), inmueble Mat.469306, ubicado en Villa Azalais,

Capital, desig.Lte.8 Mz.79, que mide 10.57 ms. fte.al O., 16,92 ms. al E.; 21 ms., en cost.N., y 21,94 ms., en cost.S-O, Sup.288,78 m2.- Base de \$48.750.= dinero en efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto el 20% del precio, como seña y a cuenta del mismo, más comisión martillero (3%) y resto al aprobarse subasta.- Pago del saldo se realizara pasados 30 días desde la fecha del remate y no habiéndose consignado el saldo por el comprador y la demora le fuera imputable, se aplicaran intereses (T.P.P.del BCRA sin perjuicio de lo establecido por el art. 589 CPC).- Postura mínima: \$1.000.- No se admitirá compra en comisión (art.3936 inc."c" CC).- A cargo del adquirente los trámites y gastos de inscrip.- El comprad.depositar dentro de los 15 días hábiles a partir de la sub., el 2% sobre el precio de compra, prev.por la ley 9.505 - Res. N° 16/2008 y resol. 233/2008.- El inmueble se sitúa en Pje. Santa Olaya N° 2820 (no a la vista, colindante al 2868) esq. Gustavo Marambio, B° Gral. Savio, ocupado por sus propietarios, posee jardín, living-comedor, cocina, pasillo, baño, 4 dormitorios (uno en suite), patio con ingreso para autos por calle Marambio.- Infor.al Mart.en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.4235289 - 156-322447.- Of.20-10-2010.- Ana Guidotti - Secretaria Letrada.

5 días - 27366 - 28/10/2010 - \$ 400.-

VILLA MARIA. - O/ Juzg. 1ra. Inst.3° Nom. Civ. y Com. - Sec. 5 - Villa María (Cba.), en autos: "CORBO ALBERTO CAYETANO C/ EDGARDO CESAR BELTRAMO - EJECUCION PRENDARIA", El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO - M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 21/10/2010, a las 11, 00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un automotor, Marca: Fiat, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Duna SDL 1.3, Año 1992, Motor Marca: Fiat, N° 146B10003534739, Chasis Marca: Fiat, N° RPA 345564, Dominio: VLK 499 - en el estado visto en que se encuentra - CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 200.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y 2% para el Fondo para la Prevención de la Violencia Fliar, e IVA si correspondiere, resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la Republica Argentina con más el

dos por ciento (2%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del CCPC.)- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Charcas 1969 V. María Cba -Tel. (0353) 155088063 - Villa María Cba. - INFORMES: al Martillero en horario comercial. - Tel. 0353-155658643. Fdo. Dra. María Lujan Medina - Prosecretaría Letrada- Oficina 30 de Septiembre de 2010.-

N° 25160 - \$ 84.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos: "Galera Walter Omar - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 1685245/36), por Sentencia N° 381 del 7/10/2010 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Walter Omar Galera, D.N.I. 16.157.838, argentino, casado, nacido el 15/12/62 en Córdoba Capital, empleado, con domicilio real en calle Luna y Cárdenas N° 3063, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba... VI) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VII) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción e ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24.522). VIII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 17/12/10 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Leonardo Oscar Fondacaro, 9 de Julio N° 2030 B° Alto Alberdi, Cba.); Informe Individual: 2/3/11; Resolución art. 36 L.C.Q.: 31/3/11; Informe General: 2/5/11. Oficina, 12/10/10.

5 días - 26564 - 28/10/2010 - 175.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos: "Arias, Julio Domingo - Quiebra

Pedida Simple" (Expte. N° 1752116/36), por Sentencia N° 375 del 1/10/2010 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Julio Domingo Arias, D.N.I. 6.692.903, nacido en Guanaco Muerto de la Provincia de Córdoba, CUIL 20-06692903-6 (fs. 80), con domicilio real (fs. 58) y electoral (fs. 79) en calle Yacanto N° 836 B° Irigoyen de la ciudad de Córdoba. V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24.522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 10/12/10 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Juan Manuel Cerubelli, Pasaje José Alicó N° 1357, B° San Vicente); Informe Individual: 24/2/11; Resolución art. 36 L.C.Q.: 25/3/11; Informe General: 26/4/11. Oficina, 07/10/10. Vázquez, Sec..

5 días - 26565 - 28/10/2010 - 161.-

La Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. Autos: "Escudero Alberto Atilio Florencio - Acción Ordinaria - Extensión de Quiebra - Expte. N° 1509998/36", S.N. 325 (6/10/10) resolvió Hacer lugar a la demanda y en consecuencia extender la quiebra de la sociedad Clínica Quirúrgica Integral Privada S.R.L., al socio con responsabilidad ilimitada y solidaria, por las obligaciones contraídas desde el día 7 de agosto de 1990 fecha de finalización del plazo de vigencia del ente social, Sr. Alberto Atilio Florencio Escudero, L.E. N° 6.739.920, con domicilio real en calle Luna y Cárdenas 1.128 de esta ciudad de Córdoba.... X) Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XI) Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24522, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. XIII) Hacer saber que el ejercicio de la función sindical estará a cargo de la Cra. Adriana E. Pérez con domicilio en Urquiza 383, 7° Piso, Dpto. C. de esta ciudad de Córdoba. XV) Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 16 de noviembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. XVI) Fíjense como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día primero de febrero de 2011 y el Informe General el día 16 de marzo de 2011, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 Ley

24522); siendo establecido el día 16 de febrero de 2011 para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley 24522. Fdo.: Dra. Hohnle de Ferreyra, Secretaria. Of. 13/10/10.

5 días - 26623 - 28/10/2010 - \$ 189.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 3° Con Soc. 3 Sec., de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Juárez Ruiz, Ana Belén - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1780265/36", la Sra. Juárez Ruiz Ana Belén DNI. N° 28.117.647, con domicilio real en calle Mendoza N° 369 PB "E" Barrio Alberdi - Córdoba Capital, ha pedido su inscripción como martillero y corredor público en el registro público de comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, veintidós (22) de Setiembre de 2010. a Fs. 43: Atento lo solicitado y constancias de autos. Fdo.. Dra. Sager de Pérez Moreno, Cristina Ester - Prosecretario Letrado.

3 días - 27219 - 25/10/2010 - \$ 48.-

AUDIENCIAS

La Excma. Sala Sexta de la Cámara del Trabajo, Secretaria N° 11 en los autos caratulados "Fuller Alegria, Jaime Santiago c/ Cord - Phone Sistemas Comunic. Perso. S.A. y Otro. - Ordinario- Despido- (Expte. 31516/37), cita al representante legal de CORD-PHONE SISTEMAS COMUNICACIÓN PERSONAL S.A. para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho y a la audiencia de vista de la causa designada para el 01 de Noviembre de Dos Mil Diez, alas 8, 30 hs bajo apercibimiento de ley y en los mismos términos y condiciones que el decreto de fs. 653. Fdo : Piña Presidenta. Daga de Martínez. Secretaria. Of, 13/10/10.-

5 días - 26951 - 28/10/2010 - \$ s/c

CITACIONES

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Evaristo Lombardi, en autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c/Cardenio Cesar Amuchastegui y Cardenio Gerónimo Amuchastegui - P.V.E. Expte. Letra B N° 15", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del codemandado Sr. Cardenio Gerónimo Amuchastegui para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo. Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez - Dr. Lombardi, Secretario.

5 días - 26492 - 28/10/2010 - \$ 40.-

Villa Maria. En los autos caratulados "Ontivero Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos" (11/08/2010) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa Maria, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, se ha dictado a sgte resolución : Villa Maria, 30 de Septiembre de 2010... Admitase. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante, para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, mediante publicación de edictos a realizarse en el Boletín oficial (art. 152 del CPC)debiendo citarse en forma directa a los coherederos que

tuvieren residencia conocida mediante cedula d notificación (art. 658 ultima parte del C.P.C.C.)...Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese a cuyo fin denuncie domicilios de los coherederos. Fdo: Augusto Gabriel Camisa, Juez - Maria Lujan Medina, Prosecretaria Letrada.-

5 días - 26752 - 28/10/2010 - \$ 45

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

RÍO SEGUNDO - Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos: "Servicios Financieros Máxima S.A. s/Solicita Cancelación de Cheque", se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio Número: Quinientos noventa y cinco. Río Segundo, once de Agosto del año dos mil diez. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Servicios Financieros Máxima S.A. s/Solicita Cancelación Judicial de Cheque", de los que resulta: Que a fs., 6 comparece la Dra. María Alicia Gaido - manifestando que su Mandante era tenedor por vía de endoso del cheque Nro. 00001262 c/Banco Santander Río por la suma de Pesos Dieciocho mil cincuenta y siete con setenta ctvos. (\$ 18.057,70.-) con fecha de pago 11.09.2009, correspondiente a la Cuenta 06900005152/7, cuyo titular es el Sr. Raúl Dumit, con domicilio en Gral. Paz 1552 de San Miguel de Tucumán y que recibió su Mandante por vía de endoso de manos del Sr. Daniel Bustos con domicilio en calle Salta (O) s/n de Villa del Rosario. Que el citado cheque fue sustraído el día 06 de Setiembre de 2009 de la Caja de Seguridad del Mandante, hecho que acredita con el Certificado expedido por la Fiscalía de Instrucción de esta sede judicial. Y Considerando: I) Que se encuentran acreditados en autos los extremos invocados. II) Que se encuentra ofrecida y ratificada la fianza a fs. 176 del Libro respectivo conforme lo establecido por el art. 89 del Dcto. Ley 5965/63. III) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y fiscales establecidos. Resuelvo: I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque Nro. 00001262 c/Banco Santander Río por la suma de Pesos Dieciocho mil cincuenta y siete con setenta ctvos. (\$ 18.057,70.-), con fecha de pago 11/09/2009, correspondiente a la Cuenta 06900005152/7 cuyo titular es el Sr. Raúl Dumit, con domicilio en Gral. Paz 1552 de San Miguel de Tucumán, extraviado y notificar la presente resolución a la Institución Bancaria, Banco Santander Río de San Miguel de Tucumán, y al librador del cheque, Sr. Raúl Dumit, con domicilio en Gral. Paz 1552 de San Miguel de Tucumán, autorizando a Servicios Financieros Máxima S.A. a gestionar el pago del importe consignado en el cheque sustraído, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la publicación, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. II) Publíquese edictos durante quince días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Voz del Interior. III) Regúlese los honorarios profesionales de la Dra. María Alicia Gaido en la suma de Pesos setecientos treinta y siete. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Palacio de Arato: Juez. Río Segundo, 25 de Agosto de 2010.

15 días - 23706 - 11/11/2010 - \$ 294.-

SENTENCIAS

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1ra. Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad

de Río Segundo, en los autos caratulados: "Visconti, Juan Carlos c/Sucesores de David Llovera - Escrituración", ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número: Trescientos cincuenta. Río Segundo, tres de Septiembre del año dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda en todas sus partes, entablada por el señor Juan Carlos Visconti - D.N.I. N° 6.449.416, en contra de los demandados, señores Sucesores del señor David Llovera, L.E. N° 2.699.139, a realizar la Escritura Traslativa de Dominio a su favor respecto del inmueble identificado como: 1) Un lote de terreno, y casa en él edificada, ubicado en la localidad de Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia, el que de conformidad al Plano suscripto al N° 110311 y aprobado en expediente N° 0033-36139/92, se ubica en la Manzana 1-1-80 y se designa como Lote Uno: mide diez metros diez centímetros al Nor-Este, igual medida en su contrafrente al Sud-Oeste, por veinte metros en cada uno de sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, haciendo una superficie total de Doscientos dos metros cuadrados lindando al Nor-Este, con calle San Lorenzo, al Sud-Oeste, lote diecisiete de la misma subdivisión; al Sud-Este, con parcela treinta de Amelia del Carmen Ocaña; y al Nor-Oeste, con espacio destinado a ampliación de calle Belgrano. Matrícula Folio Real N° 355372. Número de Cuenta Dirección General de Rentas 2704-2273936-7, en el término de quince días, bajo apercibimiento de otorgarlas al Tribunal a su cargo, si fuese posible. II) Costas a cargo de los demandados. III) Regular los honorarios de la letrada interviniente Dra. Mariel del Valle Bernardi en la suma de Pesos dos mil veinticinco (\$ 2.025.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez.

3 días - 24384 - 25/10/2010 - \$ 108.-

SUMARIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el señor José Ignacio Moyano, DNI: N° 28.430.636, ha solicitado la adición de apellido, agregando a su apellido "Centeno", quedando en consecuencia su nombre completo, como José Ignacio Moyano Centeno. Córdoba, 13 de Octubre de dos mil diez.

2 días - 26894 - 21/10/2010 - \$ 40.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Informa que el Sr. Santiago Germán Luna Cidrás, D.N.I. 36.880.082, ha solicitado el cambio de nombre y de apellido por el siguiente: Santiago Cidrás, en los autos caratulados: "Luna Cidrás Santiago Germán - Solicita Cambio de Nombre y Apellido". Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - Dra. María Elvira Casal: Secretaria.

2 días - 27176 - 21/10/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Delorenzi, Valentina - Sumarias - Expte. N° 1905405/36", hace saber que la Srta. Valentina Delorenzi D.N.I. N° 35.667.271 ha solicitado mantener el apellido materno Delorenzi sin la adición del apellido paterno Ruiz del Río, de conformidad a los Arts. 5 - 2° Párr. y 15 de la Ley 18248. Para mayor recaudo se trascribe el decreto que ordena: "Córdoba, veintinueve (29) de Setiembre de 2010. Publíquense edictos conforme Art. 17 de la Ley 18248. Fdo.: Leonardo González Zamar - Juez.

M. Cristina Barroco - Secretaria.

2 días - 26419 - 21/10/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en los autos caratulados: "Magoia, Santiago Edoardo - Sumaria Información", Expte Letra "M" N° 49, a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 Ley 18248 pública la solicitud de cambio de nombre de Santiago Edoardo Klochko, DNI. N° 35.134.189 por el de Santiago Edoardo Magoia con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Río Cuarto, 24 de junio de 2010. Lorio, Sec..

2 días - 15995 - 21/10/2010 - \$ 40.-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos: "Braida, Agustino c/Néstor Daniel Colazo - Cambio de Apellido (Ley 18248), hace saber que en los autos del rubro, la actora, Agustina Braida, DNI. 34.629.279, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Colazo", y siendo sustituido por el apellido materno "Braida", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Agustina Braida". A tal fin con fecha 28 de Julio de 2010, decretó: "...Publíquense edictos uno por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que lo hagan en el plazo de los quince días computados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento.... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori, Juez - Dr. Miguel Ángel Pedano, Secretario.

2 días - 19923 - 21/10/2010 - \$ 52.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en los autos caratulados: "Magoia, Santiago Edoardo - Sumaria Información" Expte. Letra "M" Nro. 49, a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 Ley 18248 publica la solicitud de cambio de nombre de Santiago Edoardo Klochko, D.N.I. N° 35.134.189 por el de Santiago Edoardo Magoia con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Río Cuarto, 21 de Junio de 2010. Martín Lorio, Sec..

2 días - 21092 - 21/10/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - En los autos caratulados "González, Ricardo Guillermo, Guadalupe González, Macarena González y Ricardo González - Sumaria Información" que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Baigorria, Guadalupe González (D.N.I. N° 24.783.454), Macarena González (D.N.I. N° 26.094.054) y Ricardo González (D.N.I. N° 30.310.523) pretenden que se autorice adicionar a su apellido el de Achával, quedando como apellido compuesto el de González Achával. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses debiendo formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles de efectuada la última publicación. Fdo. Dr. Rolando Guadagna, Juez. Dra. Ana Baigorria, Secretaria. Río Cuarto, junio 10 de 2010.

2 días - 15165 - 21/10/2010 - \$ 44.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civil y Comercial Secretaría N° Tres, comunica que en los autos caratulados:

"Sucaria, Carlos Daniel y otra - Sumaria Información" - Expediente Letra S N° 11 el señor Carlos Daniel Sucaria, D.N.I. 17.816.853 y la señora Rosana Ema Racca, D.N.I. 21.579.793 han solicitado agregarle a su hijo Pablo Sucaria D.N.I. 46.130.023 el nombre de Neyef por lo que pasará a llamarse en adelante Pablo Neyef Sucaria. Río Tercero, 01 de septiembre de 2010. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Edgardo Battagliero, Secretario.

2 días - 22510 - 21/10/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo Gabriela en autos "Valdebenito Maximiliano Alejandro - sumarias" (Expte. N° 1766014/36), hace saber que Maximiliano Alejandro Valdebenito, argentino, mayor de edad, D.N.I. 36.418.465, de estado civil soltero promovió la presente acción a los fines de formular pedido de mantenimiento de apellido materno por disposición judicial, a pesar del reconocimiento paterno. La presente publicación se realiza conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Cba., 14/05/2010. Fdo: Marcelo Villarragut, Juez y Pucheta de Tiengo- Secretaria.

2 días - 20819 - 21/10/2010 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados: "Verdún Yamila Soledad - Sumaria - N° 66544", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Doscientos noventa y ocho. Villa Carlos Paz, cuatro de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente sumaria información y en consecuencia ordenar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que proceda a anotar el nacimiento de la señorita Yamila Soledad Verdún, ocurrido el día 22 de julio de 1986 en la ciudad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, como hija de María Cándida Casimiro, D.N.I. 17.121.089 y de Gumersindo Verdún D.N.I. 13.460.303, a cuyo fin oficiase. II) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL en la forma expuesta en el considerando respectivo a cuyo fin oficiase. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Andrés Olecese, Juez.

2 días - 22005 - 21/10/2010 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el señor José Ignacio Moyano, DNI: N° 28.430.636, ha solicitado la adición de apellido, agregando a su apellido "Centeno", quedando en consecuencia su nombre completo, como José Ignacio Moyano Centeno. Córdoba, 13 de Octubre de dos mil diez.

2 días - 26894 - 21/10/2010 - \$ 40.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Informa que el Sr. Santiago Germán Luna Cidrás, D.N.I. 36.880.082, ha solicitado el cambio de nombre y de apellido por el siguiente: Santiago Cidrás, en los autos caratulados: "Luna Cidrás Santiago Germán - Solicita Cambio de Nombre y Apellido". Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - Dra. María Elvira Casal: Secretaria.

2 días - 27176 - 21/10/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Delorenzi, Valentina - Sumarias - Expte. N° 1905405/36", hace saber que la Srta.

Valentina Delorenzi D.N.I. N° 35.667.271 ha solicitado mantener el apellido materno Delorenzi sin la adición del apellido paterno Ruiz del Río, de conformidad a los Arts. 5 - 2° Párr. y 15 de la Ley 18248. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: "Córdoba, veintinueve (29) de Setiembre de 2010. Publíquense edictos conforme Art. 17 de la Ley 18248. Fdo.: Leonardo González Zamar - Juez. M. Cristina Barroco - Secretaria.

2 días - 26419 - 21/10/2010 - \$ 40.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

COSQUÍN - El Señor Juez del Juzgado de 1° Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, ante la Secretaría N° 2 del Dr. Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza al Sr. César Atilio Coppa, D.N.I. 26.919.445, para que en el término de veinte días comparezca a los fines del art. 15 y ss. y cc. de la Ley 14394, en los autos caratulados: "Coppa, Cesar Atilio - Ausencia Simple - Expediente N° 155 del 14/12/2009". Cosquín, 28 de Junio de 2010. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario.

6 días - 21420 - 21/10/2010 - \$ 40.-

OLIVA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Ramón Savino, D.N.I. N° 14.712.539, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados: "Savino, Carlos Alberto Ramón - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. Letra S N° 56, del 23 de septiembre de 2010", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). Raúl Jorge Juszczyk (Juez). Víctor Adrián Navello (Secretario).

6 días - 26966 - 21/10/2010 - \$ 40.-

LA CARLOTA. Autos: Torres, Guillermo Santiago - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 21, letra "T" año 2005) El Sr. Juez de 1°. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Arrazola, con domicilio dicho juzgado en calle Victorino Rodríguez 115 de La Carlota, Córdoba, cita a Guillermo Santiago Torres, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 25 de la ley 14.394. Publíquense una vez por mes durante seis meses. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez ante el Dr. Carlos Enrique Nolter, Pros. Letrado. La Carlota, 25 de marzo de 2010.

6 días - 7302 - 21/10/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos: "Bertero, Renato José Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 1.043.858/36) ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° Treinta y Uno. Córdoba, nueve de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demandada y en su consecuencia, declarar la ausencia con presunción de fallecimiento del señor Renato José Santos Bertero, presuntamente fallecido el día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Regular los Honorarios Profesionales de los Dres. Graciela Elizabeth Cazzani y Plácido Antonio Doffi, en conjunto y proporción de ley, en la

suma de pesos Un Mil doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1.242) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Luis Sagués, Juez. Trombetta de Games, Sec..

6 días - 8871 - 21/10/2010 - \$ 44

OLIVA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Unica Nom. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Sec. del Víctor A. Navello, de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a la Sra. María Antonia Zamora, a comparecer y a estar a derecho, por el término de ley, en autos "Zamora, María Antonia - Ausencia con presunción de Fallecimiento" - Expte. N° 4. Oliva, 4 de Diciembre de 2009. Téngase a la compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Publíquense los edictos del Art. 25 de la Ley 14.394. Notifíquese. Fdo.: Raúl Jorge Juszczyk - Juez. José Luis Córdoba - ProSecretario.

6 días - 11016 - 21/10/2010 - s/c.

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba.), Dr. Augusto Gabriel Cammisa, cita y emplaza al señor Juan Carlos Galíndez, nacido el 15 de octubre de 1950, de estado civil soltero, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Galíndez, Juan Carlos - Sumaria Información" Villa María, 11 de junio de 2009. Secretaría N° 6 Dra. Norma S. Wehmüller.

6 días - 13846 - 21/10/2010 - \$ 40

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Córdoba) doctora Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza al señor Oscar Horacio Oberto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Oberto, Oscar Horacio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Secretaría doctor Sergio Pellegrini.

6 días - 12667 - 21/10/2010 - s/c

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos caratulados "Gabas, Constancio Alberto del Corazón de Jesús - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 393144/36". Atento a las constancias glosadas, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Gabas, Constancio Alberto del Corazón de Jesús. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). ... Fdo.: Dra. Zalazar, Claudia Elizabeth: Juez. Dra. Ferrero de Millone, Silvia Susana: Secretaria. Córdoba, (12) de Noviembre de 2008.

6 días - 14741 - 21/10/2010 - \$ 52.-

BELL VILLE. Por la disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Piccolomini Nelson - Declaratoria de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" se cita y emplaza al Sr. Nelson

Picolomini por el término de veinte (20) días a contar de la última notificación, que se realizará por edictos a publicarse una vez por mes, durante 6 meses, en los diarios BOLETIN OFICIAL y diario sorteado, para que comparezca al Tribunal estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 25 Ley 14394) Oficina, junio de 2010.

6 días - 15896 - 21/10/2010 - \$ 40

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, en los autos caratulados "Incidente de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Manuel Arias en autos: "Arias, Roberto Mario - Declaratoria de herederos" cita y emplaza al presunto ausente, Sr. Manuel Arias, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho, contesta la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvencción. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel Angel Pedano, secretario.

6 días - 14919 - 21/10/2010 - \$ 45.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaria Dr. Horacio Miguel ESPINOSA, en autos caratulados "BACCANI, GUSTAVO CESAR Y OTRA - USUCAPION", (Expte. Letra "B", Nro. 27 del 07/06/2007 ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 3 de Agosto de 2010. Agréguese, téngase presente lo manifestado y por interpuesta demanda de usucapión. Admitase. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cumplímense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA - Juez. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.- El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno que forma parte de la manzana designada con el número CUARENTA en el plano oficial de Villa La Carlota, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba; y que mide cinco metros de frente al Norte, o a calle Deán Funes, que corren de Este a Oeste, por dieciocho metros cincuenta centímetros de fondo, que corren de Norte a Sur y limita por el Norte por la expresada calle Deán Funes; por el Sur, con don Victorio Marchesini; por el Este, con de Bartolomé Barra; y por el Oeste, con de José Zabala, a los tres últimos rumbos, fracciones de la citada manzana...". El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Elisa FERESIN de MARCHESINI, José ZABALA y Alejandro CEBALLOS en el Protocolo de Dominio al N° 24.452, F° 31.618, T° 127 del año 1966 y N° 726, F° 851, del año 1930. En la Dirección General de Rentas se halla

empadronado a nombra de FERESIN de MARCHESINI/OT en la cuenta N° 1801-0944474-8. Nomenclatura Catastral: C.01 - S:01 - Mza:035 - Parc:003.- Oficina, de Agosto de 2010. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.- 10 días - 19385 - s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos: "CRESPO Octavio-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1102568/36)", cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos o sucesores de Ramón Correa; a los herederos o sucesores de Rufina Alvarez de Correa; a los herederos o sucesores de Tomasa Temple de Correa; a los señores Luisa Ferreyra de Ferrari, Severo Blas Figueroa, Mercedes Catalina Ferreyra, Laura Calixta Ferreyra, Domingo Desiderio Ferreyra, Edelmir Clara Ferreyra, Martín Víctor Ferreyra, Nérida Virginia Ferreyra y Lázaro Justiniano Figueroa y/o a los sucesores de todos ellos; a los herederos o sucesores de José Nemesio Altamirano; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe como una fracción de campo ubicada en El Durazno, Pedanía Mercedes del Departamento Tulumba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Luis Raúl Gasset, se designa como Lote 112-0871 reconociendo las siguientes medidas y linderos: por su costado Noreste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al SE el primer tramo (línea AB) mide 376,89 metros; desde B y con un ángulo de 180° 40' se desarrolla el segundo tramo (línea BC) que mide 602,12 metros; desde C y con un ángulo de 179° 55' se desarrolla el tercer tramo (línea CD) que mide 441,03 metros, lindando en estos tres tramos con Parcela 112 - Sin Designación de la Sucesión Correa D° 21712 F° 25287 T° 102 A° 1945; el costado Este es una línea quebrada de tres tramos, que partiendo desde el vértice D y con un ángulo de 98° 09', el primer tramo (línea DE) mide 1768,54 metros, lindando con Parcela 112 - Sin Designación de la Sucesión Correa D° 21712 F° 25287 T° 102 A° 1945 y con Ramón Correa F° 7527 T° 31 A° 1942; desde E y con un ángulo de 270° 25' el segundo tramo (línea EF) mide 902,60 metros lindando con Ramón Correa F° 7527 T° 31 A° 1942; y desde F y con un ángulo de 90° 02', el tercer tramo (línea FG) mide 1817,96 metros lindando con Camino Público de Sitón a Las Arrias; desde G y con un ángulo de 89° 57' se desarrolla el costado SudOeste (línea GH) de 1295,12 metros, lindando con terreno ocupado por Enrique Giordano, Parcela 112 - Sin Designación; el costado Oeste es una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el vértice H y con un ángulo de 90° 02' se desarrolla el primer tramo (línea HI) de 1817,68 metros; desde I y con un ángulo de 269° 50', el segundo tramo (línea IJ) mide 1048,45 metros lindando en estos dos tramos con terreno ocupado por Enrique Giordano Parcela 112 - Sin Designación; desde J y con un ángulo de 89° 33', el tercer tramo (línea JK) mide 1412,77 metros; y desde K y con un ángulo de 177° 02', el cuarto tramo (línea KA) mide 568,88 metros, lindando en estos dos últimos tramos con Camino Vecinal, lo que encierra una superficie total de 504 ha. 2.804 ms.cdos.- Oficina, 03 de agosto de 2010.- Fdo.: Dr. Héctor Enrique Lucero-Juez; Dra. Cristina Márquez de Lucero-Secretaria".-

10 días - 20103 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Caprioglio Delia Analía - Usucapión" (Expte. Letra "C" Nro. 06/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción de la fracción: Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado: "Sauce Arriba", Pedanía San Pedro, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 25169-0758, Parcela N 0758, Hoja N° 25169, Pedanía 06; Dpto. 28 con una superficie de tres mil ciento sesenta y ocho con once centímetros cuadrados (3178,11 m2) y Linda: al Nor Oeste en el lado 1-2 con posesión de María Gladys Maldonado de Muñoz (s/datos de dominio s/designación de parcela) al sureste en el lado 2-3 con posesión de Sara Adriana Wendel (s/datos de dominio s/ designación de parcela) al Sur Este en los lados 3-4 y 4-5 con posesión de Graciela Ortiz de Guzmán (s/datos de dominio s/designación de parcela) y al noroeste en el lado 5-1 con calle vecinal. El inmueble no afecta dominio conocido alguno, y no está empadronado en la Dirección General de Rentas. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Graciela Ortiz de Guzmán; María Gladys Maldonado de Muñoz; Sara Adriana Wendel para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M.H. de Olmedo (Secretaria). Nota: el presente es sin costo art. 783 ter Ley 8465.

10 días - 15962 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C., en autos : "Grande Ramón - Usucapión". Se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 11 de Mayo de 2010. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y acredita y domiciliado. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, Ursula Rosa Valletti de Schaller, María Elba Valletti e Ignacia Díaz, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir: Una fracción de terreno, desig. como Lote 64 de la manzana 15; y se compone de 10,33 mts. en sus costados Norte y Sud por 55 mts. en sus costados Este y Oeste. Con sup. total de 568,15 mts2. Sud. Edificada 140,98 mts2. Lindando al norte con callejón Ocampo; al Este con prop. de Ricardo Eugenio Peron y Zulema Eugenia Renzi de Peron; al Sud con calle Libertad (antes Santa Fe) y al oeste con Marcelo Gustavo Vallozzi y Elida Graciela Vallozzi. Dicho inmueble

se halla inscripto en el Registro General de Propiedades al número de D° 5330, F° 6499, T° 26 del año 1946 y D° 13824, F° 16282, T° 66, año 1951. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario local; para que en el término de 15 días de vencida la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello - Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 10 de Junio de 2010.

10 días - 16028 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Fava Andes Tomás c/Francisco D. Fava, Erminia Boschetto de Fava, Oscar F. Fava, José A. Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee T.C. Fava de Lamberghini, Pedro A. Fava, Juan C. Fava, Héctor J. Fava y Miguel A. Fava - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número doscientos cincuenta y cuatro. San Francisco, julio dos de dos mil diez. De Los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por el actor, señor Andrés Tomás Fava, D.N.I. 0.571.549, el siguiente inmueble que se designa como lote 46 de la Manzana 125 de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Provincia de Córdoba, y que se describe como "una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, parte del lote ocho de la manzana número dos (letra D) de las que forman el Barrio Gilli, anexo de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Prósperi inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setenta y siete mil trescientos noventa y siete del Protocolo de "Planos" y al número ciento tres mil ciento cuarenta y cinco del Protocolo de "Planillas" se designa como lote "ocho a" y mide: Tres metros de frente al Este sobre calle A. Fleming: desde este punto Norte del frente y hacia el Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros; desde allí hacia el Sud catorce metros, desde allí hacia el Este veintidós metros noventa centímetros; desde este punto hacia el Norte once metros; y desde allí hacia el Este, cerrando la figura veinte metros cuarenta centímetros, formando una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Este con calle A. Fleming, en parte, y en parte con el lote ocho b de su subdivisión; al Norte con de Antonio Américo De Monte, María Teresa Rica y Angela Argentina De Mont; al Oeste, con de Dionisio Plano y Carmen María Castelli de Plano; y al Sur en parte con de Alfíl Squaiera, y en parte con de Juan Quaglia, Miguel Angel Quaglia y Catalina M. Quaglia de Oliva, que se ubica a partir de los 30,05 metros contados desde el esquinero Noreste de su manzana conformado por las calles 9 de Septiembre y A. Fleming. Nomenclaturas Catastrales: a) Provincial: Dep. 30, Ped.: 02, Loc. 52; C: 02, S: 02, Mz: 125; P: 046. b) Municipal: C:02, S: 02, Mz.: 125, P: 027. Por ante el Registro General de la Provincia se encuentra inscripto en Dominio 20941; Folio 29226; Tomo 117, año 1979 a nombre de las siguientes personas: Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Oscar Francisco Fava, Héctor Juan Fava, José Alberto Fava,

Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Miguel Angel Fava, Pedro Amadeo Fava y Juan Carlos Fava. Inmueble empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo número de cuenta 3002-18798024. Oportunamente, procédase a la cancelación de las inscripciones dominiales del inmueble descripto. 2°) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter CPC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Carlos José Venturuzzi, Servando del Rosario Castillo, Kenneth C. Mackay y Alfonso Cerutti por no constar base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Víctor H. Peiretti, Juez. Oficina, Julio 19 de 2010. Silvia R. Lavarda, Sec.

10 días - 16911 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 12° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi, en autos: "Ariza, Amada Deidad c/Suc. de Juan Aguinaldo Paredes y Damiana Pascuala Paredes - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 01257217/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de Junio de 2010. "...Estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de dominio Juan Aguinaldo Paredes y Pascuala Damiana Paredes y/o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el diario de mayor circulación del último domicilio de los demandados y BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a los que se considere con derechos al inmueble que se trata de precribir, como así también a los colindantes actuales: Suc. de Luis Antonio Zamora; Antonio Blas Salas; Melitón Salas; Suc. de Anselmo Salas; Sara Pereyra de Ordoñez; Gregorio Zamora; Suc. de Lavignia Senesi de Bustos y Juan Francisco Paredes y/o sus suc., en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario del inmueble a usucapir...". Fdo.: Marta González de Quero, Jueza - Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos M.U. Granada, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expediente N° 0033-05904, el 17 de Mayo de 2006, se describe como Fracción de Campo ubicada en las proximidades de la localidad de Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote 0201-5177, de una superficie total de doscientas ochenta y nueve hectáreas siete mil ciento ochenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados; y linda: al Noroeste con parcela sin designación Catastral, ocupado por sucesión de Luis Antonio Zamora; al Nor-este, con parcela sin designación catastral, ocupada por Antonio Blas Salas; al Sud-este, en parte con la misma parcela precedentemente referida y en el resto con Parcela sin designación de Melitón Salas; al Sud, con parcela sin designación catastral, ocupada por sucesores de Anselmo Salas y al Oeste, con parte de la parcela antes referida ocupada por Sucesores de Luis Antonio Zamora. El inmueble a usucapir afecta en forma total la Matrícula N° 906.028, a nombre de Juan

Aguinaldo Paredes y Pascuala Damiana Paredes.

10 días - 17028 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Cuello Berta María ó María Berta - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. 1° Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Noventa y siete. Villa Dolores, veintinueve de julio de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que Berta María ó Maria Berta Cuello, D.N.I. N° 6.052.880, soltera, Cuil N° 27-06052880-8, con domicilio real en calle pública s/n, de la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n de la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Ped.: 04, Lote N° 21; C: 01; S: 01; M: 24; P: 21, y medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-07989/06, de fecha 13 de setiembre del año 2006, son las que seguidamente se enuncian, a saber: A partir del pto. 1 y ángulo de 86° 51' 20" con respecto al lado 10-1 se mide el lado 1-20 de 188,69 mts.; desde el pto. 20 y ángulo de 102° 29' 01" con respecto al lado 1-20 se mide el lado 20-22 de 14,20 mts.; desde el pto. 22 y ángulo de 218° 18' 34" con respecto al lado 20-22 se mide el lado 22-23 de 19,22 mts.; desde el pto. 23 y ángulo de 117° 37' 06" con respecto al lado 22-23 de 19,22 mts.; desde el pto. 23 y ángulo de 117° 37' 06" con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-27 de 11,33 mts.; desde el pto. 27 y ángulo de 99° 32' 49" con respecto al lado 23-27, se mide el lado 26-27 de 176,14 mts.; desde el punto 26 y ángulo de 181° 40' 05" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 25-26 de 26,29 mts.; desde el pto. 25 y ángulo de 178° 32' 53" con respecto al lado 25-26 se mide el lado 25-10 de 14,77 mts., desde el pto. 10 al pto. 1, y ángulo de 178° 32' 53", se mide el lado 10-1 de 15,97 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de seis mil quinientos setenta y ocho con cinco metros cuadrados (6578,05 ms2.), encontrándose el mismo edificado, ascendiendo a 77,70 m2- la superficie edificada y linda: al Norte en parte con Propiedad del Sr. Ignacio Sársfield (ocupado y s/nomenclatura) y en parte con Jorge Roberto Crisanto ó Crisante (s/ Nomenclatura), al Sur con calle pública, al Este José Dante Pereyra, (Parcela N° 3), y a Oeste con propiedad de Carlos Robustiano Cuello (ocupado), designado como lote 21, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Carlos Eduardo Villalba, Mat. Profesional 103971 C.A.C. aprobado en fecha 13/9/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-07989/06, del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese

a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, en la suma de Pesos un mil ciento seis con diez centavos (\$ 1.106,10.-) 15 jus (art. 34 Ley 8226). Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 2 de julio de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 17434 - s/c.-

RÍO CUARTO - En los autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Usucapión", Expte. N° 4 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento diez (110). Río Cuarto, 9 de junio de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Ampliar la sentencia número veinticuatro de fecha veintidós de febrero de dos mil diez, y declarar que el inmueble que ha adquirido por usucapión el señor Diego Enrique Ordóñez, se describe como un lote de terreno ubicado en calle Jorge Newbery s/n de la localidad de Berrotarán Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora María Alejandra Moreno, M.P. N° 1283/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de junio de 2001 en expediente provincial número 0033-50150/01, se designa con el número veintiocho "H" de la manzana trece, mide en su costado Norte, en su lado A-B = 25 metros, por donde colinda con parcela 15 de la Municipalidad de Berrotarán; en su lado Este por una línea compuesta de varios tramos, que parte del lado B-C = 36,75 metros, por donde linda con la parcela 10 de Pedro Humberto Oviedo, con parcela 11 de Miguel Ángel Padulo y con parcela 12 de Víctor Luis Viviani, en su lado C-D = 10,23 metros y en su lado D-E = 23,84 metros, por donde linda con parcela 4 de Pedro, Pedro Honorio, Jesús María y Julio Joaquín Ordóñez; al Sur, en su lado E-F = 13,25 metros, por donde linda con calle Jorge Newbery; y al Oeste, en su lado F-A = 60 metros, por donde colinda con parcela 7 de María Dalmacia Rodríguez de Fernández y parcela 6 de Sussi María Bormida de Baldi, lo que hace una superficie de 1241,48 mts2. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24, Ped. 03, Pblo. 06. C. 02, S. 01, M. 011, P. 004. Nomenclatura Catastral Municipal C. 02, S. 01, M. 011, P. 028. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna, Juez. Río Cuarto, 23 de junio de 2010. Martín Lorio, Secretario.

10 días - 17552 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Moyano Nelson Eduardo y otra - Usucapión", cita y emplaza a la sucesión de Aurora Romero ó Aurora R. de Moyano y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Troncoso: Secretaria. Of.: 4/6/10. Se describe a continuación el inmueble relacionado

conforme surge del plano de Mensura de posesión confeccionado por el Agrimensor Luis R. Galina M.P.: 1336/1, aprobado el 19/8/05 mediante Expte. Prov. 0033-001172/5 por la Dirección de Catastro, Dpto. Control de Mensuras ubicado en calle Belgrano N° 1340, B° Centro de Mina Clavero, Dep. San Alberto de la Prov. de Córdoba, que consta de una fracción de terreno irregular y edificado, designado como lote 28, parcela 15 y mide dieciséis metros cuarenta y dos centímetros cuadrados (16,42 m2.) al noreste de los puntos A-B, sobre calle Belgrano; catorce metros ochenta y nueve centímetros cuadrados (14,89 m2.) en su contra frente al sudoeste de los puntos E-F; por treinta y dos metros noventa y ocho centímetros cuadrados al noroeste de los puntos F-A y al sudeste mide en forma irregular de quince metros setenta y siete centímetros cuadrados (15,77 m2.) de los puntos B-C; un metro noventa y ocho centímetros cuadrados (1,98 m2.), de los puntos C-D (en paralelo a los puntos A-B) y diecisiete metros treinta y siete centímetros cuadrados (17,37 m2.) de los puntos D-E, lo que hace una superficie total de quinientos quince metros quince centímetros cuadrados (515,15 m2.) con una superficie cubierta de doscientos cuarenta y nueve metros diez centímetros cuadrados (249,10 m2.), lindando al noroeste con la citada calle Belgrano, al sudoeste con parcela 18 de Casimiro Velasco, al noroeste con parcela 24 de María Amalia Romero de Martino y al sudeste con parcela 16 de Luis Augusto González y con resto de parcela 15 ocupada por Luis Augusto González. El Predio se haya inscripto en el Registro General a nombre de Aurora Romero de Moyano en el dominio: 32.961, Folio: 41.491 y Año 1976; su designación catastral es: Dpto. 28- Ped.: 01 - Pblo: 17 - C: 01 - S: 02 - M: 38 - P: 28, Número de Cuenta: 280315387623.

10 días - 17741 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Villagra, Rubén Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra "V" N° 21, Año 2007), se ha dictado la sgte. Resolución: "Morteros, 17 de Mayo de 2010... Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Ramón Villagra conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.... Notifíquese. Se trata de sgte. Inmueble: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear s/n (hoy N° 350) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 02 - S 04 - Mz 019 - P 005 (Desig. Oficial: Parte del Lote 146), empadronado en la Cuenta N° 300101637593 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que por ser irregular sus medidas lineales son las consignadas en el Plano de Mensura de Posesión, haciendo una superficie de 32.500 m2., edificado, que linda (s/Plano): al N y E con Parc. 0134-1002 de Ilda Celestina Gastaldi de Marenchino, Celestina Felicia Puesto de Gastaldi y Jorge Gastaldi, D° 16.056 F° 23.067 A° 1986; al S con calle Alvear y al O. con Parc. de Hermelinda ó Hermelinda Guastoni de Puesto, Daniel Juan Pusetto, Ana María Pusetto de Lo

Zicchio y Susana María Pusetto (C 02 - S 04 - Mza. 06 - P 01), D° 28.957, F° 44.713, T° 179 A° 1974. Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo Matrícula N° 950.484 - San Justo (30). Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo.: Dr. José María Herrán, Juez - Andrea Fasano, Secretaria.

10 días - 15955 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María Eugenia Martínez, en autos caratulados: "Lemega, Walter Daniel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 1218085/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos cincuenta y cuatro. Córdoba, 24 de Junio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor, en consecuencia declarar al Sr. Walter Daniel Lemega, DNI. 24.087.010, titular del derecho real de dominio del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia en Expediente N° 0033-13636/006. el 6 de Noviembre de 2006, se encuentra ubicado en Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, se describe como Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designado como Lote 10 de la Manzana 1, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto A con rumbo nor-este y un ángulo de 111° 39' y una distancia de ciento dieciséis metros treinta y seis centímetros, se llega al punto B; al Este, partiendo del punto B, con rumbo Sud y un ángulo de 66° 17' y una distancia de sesenta y dos metros noventa y seis centímetros, se llega al punto C; al Sud, partiendo del punto C, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 109° 53' y una distancia de ciento sesenta metros dos centímetros, se llega al punto D; y al Oeste, partiendo del punto D, con rumbo norte y un ángulo de 72° 11' y una distancia de cincuenta metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Todo lo cual encierra una superficie de ocho mil seiscientos cuarenta metros treinta y un centímetros cuadrados; que linda: al Norte, con Parcela sin designación de Rafael Martínez; al Este, calle Pública; al Sud, calle Vélez Sársfield y al Oeste, posesión de Francisca Ñañez de Villar e Idoro Antonio Cuevas. II. Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución por el término de ley. III. Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. IV. Costas a cargo del actor, a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios, para cuando exista base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Alicia Mira, Juez.

10 días - 17029 - s/c.-

VILLA DOLORES - Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com. y Conc. de 1ra. Nominación. Secretaría: N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Señor/a: Alberto José Musi. Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 592, Torre "A", 2do. Piso, Dpto. "A" - Córdoba. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Aispuro Silvia Susana - Usucapión". Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 30 de Junio de 2010. Por acompañado oficio del Registro de la Propiedad: agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de Usucapión en cuanto

por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, Ramón Enrique Bringas y los colindantes Carlos Fabián Vagliente y Alberto José Musi, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad más cercana durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Julio de 2010.

10 días - 17504 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J. C.C. y Con. 1era. I. y 1era. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos: "Broglia, Mario Alberto - Usucapión", notifica la siguiente resolución: Sentencia Número Setenta y seis de fecha veintidós de junio de 2010. Y Vistos:... Los... Y Considerando:... I) Que... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el señor Mario Alberto Broglia, DNI. N° 8.112.506, CUIT N° 20-08112506-7, argentino, domiciliado en calle Córdoba N° 1219 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado con Raquel María Sizzo, DNI. 6.384.898 y CUIT N° 27-0638498-6, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se denomina como: Lote 02, ubicado en el lugar denominado "La Pampilla" de la Localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 29, Ped.: 03, Pblo.: 22, C: 04, S: 02, M: 002, P: 02; que mide: a partir del punto A con rumbo Nor-Este y ángulo de 36° 09' 05" se mide el lado A-B de 44,62 mts. desde el punto B, con rumbo Nor-Este y ángulo de 205° 50' 54" se mide el lado B-C de 4,15 mts.; desde el punto C con rumbo Nor-Este y ángulo de 147° 05' 12" se mide el lado C-D de 67,31 mts.; desde el punto D con rumbo Sur-Este y ángulo de 147° 33' 05" se mide el lado D-E de 29,09 mts.; desde el punto E con rumbo Sur-Este y ángulo de 168° 48' 39" se mide el lado E-F de 24,26 mts.; desde el punto F con rumbo Sur-Este y ángulo de 195° 35' 14" se mide el lado F-G de 7,19 mts.; desde el punto G con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 86° 26' 29" se mide el lado G-H de 10,11 mts.; desde el punto H con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 135° 36' 18" se mide el lado H-I de 42,51 mts.; desde el punto I con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 162° 28' 57" se mide el lado I-J de 28,05 mts.; desde el punto J con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 114° 58' 41" se mide el lado J-K de 25,12 mts. desde el punto K

con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 230° 08' 00" se mide el lado K-L de 12,35 mts.; desde el punto L con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 195° 48' 45" se mide el lado L-M de 14,95 mts.; desde el punto M con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 193° 26' 32" se mide el lado M-N de 16,75 mts.; desde el punto N con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 140° 07' 10" se mide el lado N-A de 41,94 mts. con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de cuatro mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (4.877,15 mts².) y que linda: al Norte: con José Ambrosio Domínguez inscripto en el Registro de Propiedad del Inmueble al Folio: 9575, Año 1947, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; Sudoeste: con José Ambrosio Domínguez, inscripto al mismo Folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; al Este: también con José Ambrosio Domínguez, inscripto al mismo Folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; al Sud: con Arroyo San Javier según datos enunciados y que surgen de Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Fabián Luna M.P. 1276/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 25 de junio del 2004 en expediente número 0033-086338/04. El inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 8133, F° 9575, T° 39, Año: 1947 a nombre de José Ambrosio Domínguez, por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del CPCC, en forma preventiva, respecto de citado Dominio. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente Resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC). d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Daniel E. Rigo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 23 de Julio de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 18465 - s/c.-

La señora Juez de Primera Inst. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos: "Vázquez de Novoa Olga Esther - Usucapión - Medidas Preparatorias" (Expte. 1248612/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de Mayo de 2010. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de Usucapión, la que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art. 783 del CPCC, en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble y en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 785 del CPCC, a cuyo fin oficiése. Cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Claudia E. Zalazar, Juez - Dr. Horacio Fournier, Secretario. A través

del presente se cita y emplaza a los demandados, Sucesores del Sr. Francisco Marcos Ramallo Gómez, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; inmueble que se describe como: lote de terreno se encuentra ubicado en calle Vicente López y Planes s/n° de Barrio Pietri de la localidad y Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana "B" cuyas medidas y linderos son los siguientes: 15,74 metros de frente al Sur, sobre calle Vicente López y Planes, al Norte, 13,36 mts. lindando con parcela 5, de Luis Alberto Carnero; al Oeste 39,63 mts. lindando con Parcela 14 de propiedad de María A. Costa de Roncella, y en su costado que da al Este, mide 35,64 mts., lindando con Parcela 12 de propiedad de Luis Oscar Díaz; lo que hace un total de una superficie de quinientos ochenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (583,84 m².). Identificado en la Municipalidad de Río Ceballos con designación catastral 1304400104046013000009. Córdoba, 30 de Junio de 2010.

10 días - 19142 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1° Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. Secretaría N° 1 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Villaruel, Graciela del Carmen s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a don José Francisco Moliner y Nelly Zulema Garcia de Moliner o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Número de Cuenta: 310613077148; Designación Catastral: Lote Número Diecinueve de la manzana treinta y uno; ubicado: sobre calle Florida N° 65 Barrio Liniers en Pedanía Alta Gracia; de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, todo bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 7 de Mayo de 2010. Firmado: Graciela María Vigilanti, Juez - Alejandro Daniel Reyes, Secretario.

10 días - 20243 - s/c.-

Juez de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos: "Cortez, Teresa del Valle y otro c/Depaoli de Giuntini María - Med. Prep. Usucapión - Expte. 739087/36", cita y emplaza a la demandada María Depaoli de Giuntini, o en su caso a sus sucesores, como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Mackenna 5761, B° Ferreyra Sur, Cba., cuya usucapión demandan los actores, y que de conformidad con la mensura de posesión en Expte. 0033-89155/04, aprobado el 18/10/04, mide y colinda, 12,25 mts. de frente al SO sobre dicha calle y 12,35 mts. de contrafrente al NE en que limita con el de la Matrícula 80.815 (11) a nombre de Norma Araoz, por 29 mts. en los costados SE en que limita con en de la Matrícula 156940 (11) a nombre de Ramón Altamira, y NO en que lo hace con el mismo D° 367, F° 269, T° 2, A° 1920 a nombre de María Depaoli de Giuntini al que afecta parcialmente, en parcela 10 de la Mz. 35, dicho inmueble en proceso de prescripción adquisitiva, que de superficie mide 356,58 mts. cuad., siendo su nomenclatura catastral provincial: Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C: 26, S: 20; M: 41; P: 21, su cuenta la N° 1101-0281542-4, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes del inmueble para que en calidad

de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo. Firmado: 23/4/08. Dras. Marta S. González de Quero, Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi, Secretaria.

10 días - 19344 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Cba., en autos "BARCAS DEMETRIO CARLOS Y OTRA-USUCAPION"- Expte Letra "B" Nro. 22-Secretaria número cuatro(4) ha resuelto citar y emplazar por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir consistente en: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Achiras Arriba", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 88 grados, 31 minutos 57 segundos hacia el Este se miden 122.20 metros llegando al punto B, desde este con ángulo de 180 grados, 41 minutos 20 segundos hacia el Sur se miden, 127.65 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 90 grados, 33 minutos 20 segundos hacia el Sur se miden 301,58 metros llegando al punto D y desde el mismo hacia el Sur-Oeste con ángulo de 144 grados, 07 minutos, 49 segundos, se miden 133,70 metros llegando al punto E y desde este punto con ángulo de 182 grados 23 minutos 28 segundos, hacia el Sur-Este se miden 83,35 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 26 grados 29 minutos 33 segundos con rumbo Norte, se miden 76.20 metros llegando al punto H y desde el mismo hacia el Oeste con ángulo de 272 grados 04 minutos 23 segundos se miden 77,18 llegando al punto I y desde el mismo hacia el Norte con ángulo de 84 grados, 56 minutos, 09 segundos se miden 48,41 metros llegando al punto J, desde este punto con dirección Oeste con ángulo de 275 grados, 29 minutos, 24 segundos se miden 66.99 metros llegando al punto K desde este punto con dirección Norte y con ángulo de 93 grados con 10 minutos 40 segundos se miden 52,30 metros llegando al punto L, desde este punto con dirección Norte y con ángulo de 178 grados 33 minutos 09 segundos se miden 222,78 metros llegando al punto A cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (84.279,39 m2) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Parcela sin Nomenclatura Catastral, posesión de Josefa Castro; al Este entre los puntos C a D con parcela sin nomenclatura catastral, posesión de Ramón Enrique Bringas y entre los puntos D y F camino publico de San Javier a Las Chacras; al Sur con parcela sin nomenclatura catastral, posesión de Carlos Amado Sosa y al Oeste con parcela sin nomenclatura catastral, posesión de María Bringas y Roberto Borremans.- FDO: ANTONIO HUMBERTO GUTIERREZ.-SECRETARIO.-

10 días - 17404 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Cba., en autos "BARCAS DEMETRIO CARLOS Y OTRA-USUCAPION"- Expte Letra "B" Nro.1- Secretaria número cuatro(4) ha resuelto citar y emplazar por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de

usucapir consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 74 grados, 14 minutos 43 segundos hacia el Este se miden 6,61 metros llegando al punto B, desde este con ángulo de 174 grados, 38 minutos hacia el Este se miden, 34,67 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 105 grados, 55 minutos hacia el Sur se miden 90,15 metros llegando al punto D y desde el mismo hacia el Nor-Oeste con ángulo de 61 grados, 05 minutos se miden, 34,52 metros llegando al punto E y desde este punto con ángulo de 203 grados 29 minutos hacia el Oeste se miden 1,96 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 100 grados 39 minutos con rumbo Norte, se miden 84,34 MS llegando al punto A, de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de TRES MIL SETENTAY NUEVE METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (3.079,38m2) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Calle Rivadavia; al Sur con Ocupación Natividad Ortiz, José Antonio Ortiz y Cliefe Ortiz, parcela sin designación Catastral; al Este con Carlos Montenegro parcela sin designación Catastral y al Oeste en parte con propietario desconocido y en parte con Gloria Maldonado Chávez, dominio 25010, folio 35710, año 1969, Parcela 1.--FDO: ANTONIO HUMBERTO GUTIERREZ.-SECRETARIO.-

10 días - 17403 - s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "MURUA SARA LINEA - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º (Dra. María Leonor CEBALLOS) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. Sara Línea MURUA, DNI N° 1.591.563, CUIT N° 27-01591563-9, viuda, domiciliada en calle pública s/n de la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es la titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: Partiendo del punto 1-2: 386,42 mts.; desde el punto 2-3: 191,03 mts.; desde el punto 3-4: 96,01 mts.; desde el punto 4-5: 59,91 mts.; desde el punto 5-E: 40,16 mts.; desde el punto E-6: 58,70 mts.; desde el punto 6-7: 40,01 mts.; desde el punto 7-F: 23,78 mts.; desde el punto F-8: 43,54 mts., y finalmente cerrando el perímetro, desde el punto 8-1: 216,18 mts., lo que hace una superficie total de SIETE HECTAREAS, CINCOMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7 Hs. 5.646 m2).- Que sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos 1-2) con Camino Público; al costado Este: (puntos 8-1) con Lorena MENDOZA y Bruce HEDGER; al costado Sur: (puntos 4-5, 5-E, E-6, 6-7, 7-F y F-8) con Camino Público y al costado Oeste: (puntos 2-3, 3-4) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto), todo surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo VILLALBA, Mat. Prof. 1039 CAC), aprobado en fecha 03/07/2003 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033 - 70802/03, del cual surge que no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario

"Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Oscar MERCAU en la suma de pesos un mil ciento seis con diez centavos (1.106,10) -15 JUS (art. 34 Ley 8226).- Protocolícese y dése copia- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 20 de Agosto de 2010.- *

10 días - 20896 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Cba en Autos- ASIS JORGE ALBERTO-USUCAPION- Expte Letra "A" Nro 1- Secretaria número cuatro ha resuelto citar y emplazar por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al Demandado José Félix Adolfo Aldao y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía y Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto 1 con ángulo de 95 grados, 49 minutos 43 segundos hacia el Norte se miden 79,67 metros llegando al punto 2, desde este con ángulo de 185 grados, 00 minutos, 01 segundos hacia el Norte se miden, 100,84 metros llegando al punto 3, desde este con ángulo de 198 grados, 12 minutos 40 segundos hacia el Nor-Este se miden, 10,67 metros llegando al punto 4, y desde el mismo hacia el Oeste con ángulo de 60 grados, 13 minutos 03 segundos se miden, 57,73 metros llegando al punto 5 y desde este punto con ángulo de 155 grados 14 minutos 55 segundos hacia el Sur-Oeste se miden 5,18 metros llegando al punto 6, desde este con ángulo de 209 grados 32 minutos 20 segundos con rumbo Oeste, se miden 86,76 metros llegando al punto 7, desde este con ángulo de 93 grados 33 minutos 56 segundos con dirección Sur se miden 116,39 metros llegando al punto 8 y desde este con rumbo Sur con ángulo de 176 grados 17 minutos 01 segundos se miden 75,58 metros llegando al punto 9 y desde el mismo hacia el Este con ángulo de 86 grados, 06 minutos 21 segundos se miden 137, 29 metros llegando al punto 1, de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de DOS HECTÁREAS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2 HAS 6.640 M2) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Sucesión de Moisés Ferreira sin datos de dominio, sin nomenclatura; al Sur con arroyo Del Molle; al Este con sucesión de Loreto Tapia, sin datos de dominio sin nomenclatura y al Oeste con sucesión de Antonia Altamirano de Bringas sin datos de dominio y sin nomenclatura.- FDO: ANTONIO HUMBERTO GUTIERREZ.-SECRETARIO.-

10 días - 17402 - s/c.-

DEÁN FUNES - En autos caratulados: "Carballo, Hilario Domingo - Usucapión". La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y de Familia con asiento en la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma Mercado de Nieto, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Noventa y tres de fecha 26 de julio de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: I) Tener por allanado al Sr. Victoriano Juan Carlos Suárez respecto a la demanda de autos. II)

Tener por desistido al Sr. José Rosmari, hoy sus sucesores: Sres. Martha Luisa Scandolo viuda de Rosmari, Mercedes Luisa Rosmari, Maciel José Rosmari y César Alberto Rosmari de la oposición deducida en autos. III) Hacer lugar a la demanda incoada en autos, declarando que el Sr. Hilario Domingo Carballo, ha adquirido por prescripción, el dominio de manera exclusiva, del inmueble que se describe como: En una fracción de terreno que se encuentra ubicado en los Tajamares, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba de esta provincia de Córdoba que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro - Expte. Prov. 0033-64886/97, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati, mide y linda: al Norte: mide: 2.449,40 m. (línea I-J), 2.640,80 m. (línea K-A) y linda con sucesores de Juan Cejas y sucesores de Rafael Zamudio; al Este: mide 152,84 m. (línea A-B), 293,90 m. (línea J-K) y linda, calle de por medio con José Becerra y sucesores de Rafael Zamudio; al Sur: mide 1.869,36 m. (línea B-C), 621,85 m. (línea C-D), 450 m. (línea D-E), 837,85 m. (línea E-F), 640,53 m. (línea F-G), 720,20 m. (línea G-H) y linda calle de por medio con Gregorio Zarate; al Oeste: mide 692,35 m. (línea H-I) y linda con Alfredo Garabano, o sea una superficie de doscientos cuarenta y ocho hectáreas, ocho mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados (248 Has. 8383 m2.). En la Dirección General de Rentas afecta a las Cuentas Número: 3505-0197914/8. de 105 hectáreas 4575 m2. a nombre de Visconti de Rosmari T., Número 3505-0964503/6, de 200 hectáreas a nombre de Zarate de Suárez S. suc.; y Número 3505-1209413/0, de 100 has. a nombre de Cabral Juan. Y en el Registro General de la Provincia afecta el dominio de Visconti de Rosmari Teresa, inscripto al Número 29, Folio 29, del año 1927. IV) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C. V) Oportunamente oficiarse al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (Art. 789 C.P.C.C.). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Firmado: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 19257 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos de Victorio Marchesini, Bartolomé Barra y José Zabala, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Baccani, Gustavo Cesar y otra - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 27, 7/6/2007). Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez - Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado. La Carlota, Agosto de 2010.

10 días - 19384 - s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, en autos: "Monguillot Alejandro Félix y otra - Usucapión - Medidas Preparatorias", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número: setenta y siete. Deán Funes, 27 de julio de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar la demanda declarando que Alejandro Félix Monguillot, D.N.I. N° 6.504.886, nacido el día 21 de febrero de 1938, casado en 2das. Nupcias y Lidia del Valle Cabral, D.N.I. N° 10.729.787, nacida el 5 de septiembre de 1953, casada, ambos con domicilio en calle Sarmiento 292, San Francisco del Chañar, han adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de campo

denominada "Potrero del Carril", ubicada en Pedanía San Francisco, Departamento Sobremonte de esta Provincia de Córdoba, a cinco kilómetros y medio, aproximadamente, de la localidad de San Francisco del Chañar, con una superficie de doscientas quince hectáreas, cinco mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (215 has. 5.655 m².), que según Plano de Mensura practicado por el Ing. Agrimensor Oscar Daniel Fernández y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-085270/04, aprobado en fecha 27 de abril de 2004, mide: partiendo del esquinero NO, entre los puntos 1-2, mil noventa y nueve metros noventa y un centímetros; entre los puntos 2-3, ochocientos doce metros, noventa centímetros; entre los puntos 3-4 ciento sesenta y un metros, cuarenta y tres centímetros; entre los puntos 4-5, setecientos setenta y seis metros, ochenta y ocho centímetros; entre los puntos 5-6, setecientos dieciocho metros, treinta y cinco centímetros; entre los puntos 6-7, trescientos ochenta y dos metros, veintisiete centímetros; entre los puntos 7-8, doscientos noventa metros, tres centímetros; entre los puntos 8-9, trece metros, seis centímetros; entre los puntos 9-10, cincuenta y cuatro metros, ochenta y cinco centímetros; entre los puntos 10-11, cincuenta y cuatro metros, veintiséis centímetros; entre los puntos 11-12, diecisiete metros setenta y cuatro centímetros; entre los puntos 12-13, dieciocho metros, veintiséis centímetros; entre los puntos 13-14, catorce metros cincuenta centímetros; entre los puntos 14-15, doscientos cincuenta y siete metros sesenta y ocho centímetros; entre los puntos 15-16, noventa y nueve metros, veinticinco centímetros; entre los puntos 16-17, ciento treinta y tres metros, ochenta y un centímetros; entre los puntos 17-18, seis metros, dieciocho centímetros; y cerrando la figura entre los puntos 18-1, sesenta y cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros; con lo cual se totaliza una superficie de doscientas quince hectáreas, cinco mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (215 has. 5.655 m².); y linda: al Norte, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", Inscripta al F. 9405, T. 38, Año 1987; al Sur, camino provincial de por medio, con parcela sin designar, campo "Los Algarrobos" de Héctor Enrique Zallico (hoy Luis Funes), inscripta al F. 18.959, T. 76, Año 1980; al Sudeste, camino provincial de por medio, con parcela sin designar, "Las Piedras Anchas", de Sucesión de Noé Lauro Gómez; al Este, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", inscripta al F. 9405, T. 38, Año 1987; y al Oeste, con parcela sin designar, posesión de Clara Escalzo vda. de Monte. La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al N° 32-04-1506892/6, a nombre de su antiguo poseedor Hipólito Machado. Nomenclatura Catastral: 32-04-002-5125. 2) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiarse al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando existe base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 21390 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Quevedo Armando Eliseo - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente

resolución: Sentencia Número: Cuarenta y tres de fecha dieciséis de julio del año dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas en sus partes y en consecuencia declarar que el señor Armando Eliseo Quevedo, LE. Nro. 8.652.189, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Petrona Bustos, domicilio en Paraje Pozo Ondo, Arroyo de los Patos, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en lugar denominado "Pozo Hondo", Comuna de Arroyo de Los Patos, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 252-5500, Parcela N 5500, Hoja registro gráfico N° 252, Pedanía 03; Dpto. 28 y que se describe de la siguiente forma: a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 48° 33' 14" con respecto al lado G-A, se mide el lado A-B de 0,56 mts., desde el pto. B, con igual rumbo y ángulo de 183° 05' 46" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 57,72 mts.; desde el pto. C, con igual rumbo y ángulo de 182° 05' 47" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 270,25 mts.; desde el pto. D, con rumbo Sur-Este y ángulo de 83° 51' 27" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 290,91 mts., desde el pto. E, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 93° 25' 09" con respecto al lado E-F de 124,02 mts., desde el pto. F, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 177° 47' 01" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 177,46 mts., desde el pto. G con rumbo Nor-oeste y ángulo de 94° 11' 36" con respecto al lado F-G se mide el lado G-A, de 270,25 mts., cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 8 has. 8307,60 mts². y Linda: al Norte con Posesión de Municipalidad de Mina Clavero, D° 27633, F° 41473, A° 1973, T° 166 a nombre de Ricardo Francisco Gerbec, Parcela N° 251-5595, al Sur con resto de Parcela N° 251-5495, a nombre de Pedro Isaias Ponce, F° 814 3 - A° 1964 (sobre dicha parcela esta el pasaje Piedras Moras), al Este con Parcela s/designación de Isaias ó Pedro Isaias Ponce, MFR 438510, y al Oeste con calle pública conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro, Expediente Nro. 0033-97630/05, de fecha 04/04/2005 nomenclatura catastral Departamento: 28, Pedanía: 03; Hoja de Registro Gráfico: 252; Parcela 55-00. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.C. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: parcela 251-5495, D° 6373; F° 8143; T° 33, A° 1964 N° de cuenta 28-03-0372919/7 a nombre de Pedro Isaias Ponce, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez), Oficina, 06 de agosto del 2010. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter Ley 8904.

10 días - 19187 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "Gómez Carina Julieta c/ Fernández Oscar Enrique s/Usucapión - Expte. 1115854/36", cita y emplaza al demandado Oscar Enrique Fernández para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía, a los colindantes en calidad de terceros interesados Justino Héctor Sosa, Mario Augusto S. López, Jacobo Tamaian y Carlos Alberto Córdoba, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal de la Localidad de Saldán para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 del CPC, cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días (20) subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a una fracción de terreno o lote de terreno baldío, ubicado en calle Ricardo Balbín N° 146, B° Portón de Piedras, en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, departamento Colón de esta provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galván, MP. 2387, aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 4/9/2006, en expediente 0033-011992/2006, se designa como un terreno baldío que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: que linda su costado Oeste con Calle 32, su costado Norte con la parcela 14 Lote 8 cuenta N° 1101-0705396-4 a nombre de Justino Héctor Sosa y otro, su costado Este con la parcela 4 lote 14, cuenta N° 1101-0705401/4, según plano parcelario a nombre de Mario Augusto S. López según base de datos y de Villa Saldán Sierras de Córdoba S.R.L., según surge del plano y su costado Sur con parcela 12 lote 6 cuenta N° 1101-0705394/8 a nombre de Jacobo Tamaian, según plano y Carlos Alberto Córdoba, según base de datos; terreno cuya superficie y consta de quince metros de frente por treinta y tres metros cuarenta y un centímetros de fondo o sean Quinientos un metros quince decímetros cuadrados de superficie, siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013; S 02, Mz: 016; Parc. 013, designación oficial: Mz 63, Lote 7, Folio cronológico: 33565/1955, Cuenta catastral: 1101-0705395/6, Superficie cubierta: baldío; Superficie de Terreno: 501 m. Titular: Fernández Oscar Enrique, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 33.565, Dominio 27.703, Tomo 135, Año 1955, el cual según la matriculación de oficio que realiza el Registro de la Propiedad en virtud de lo normado por el art. 44 Ley 17.801. Resolución General N° 8 del 25/7/2003 y N° 23 del 29/4/2005 se encuentra inscripto en la actualidad bajo la Matrícula 1208232 y siendo que esta posesión afecta en forma total única y coincidente el lote Oficial 7 de la Manzana Oficial 63 y Lote 19 (Plano Municipal de Saldán). Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut - Juez; Graciela Pucheta de Tiengo, Secretaria. 28/9/10.

10 días - 25384 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Cuello Osvaldo Paulino - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por el Sr. Osvaldo Paulino Cuello respecto de dos

fracciones de terreno ubicadas en Calle Pública s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto en San Huberto, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, designados como lotes 171 y 172 y se describen a continuación: Lote 171: mide treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente Noreste, y cuarenta y tres metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente al Sudeste; su lado al Noreste consta de tres tramos que, partiendo del esquinero Noroeste, miden: seis metros noventa y cuatro centímetros el primero, doce metros ochenta y seis centímetros el segundo, y ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, y ciento siete metros dieciocho centímetros al Sud; lo que hace una superficie total de Cuatro mil cuarenta y cuatro metros, tres decímetros cuadrados; y linda: al Noreste con calle pública; al Sudoeste con Parcela 46 (Justo Pastor Guzmán), Parcela 45 (Jesús Ángel Britos) y Parcela 44 (Jesús Ángel Britos, Orlando Gómez, Héctor Hugo Cuello, Irma Rosa López de Ramírez y Federico Anibal López); y al Sud, con Parcela 123 (Pasillo Privado); Lote 172: mide treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros al Sudoeste; veinticinco metros al Este, setenta y dos metros treinta centímetros al Noreste y cincuenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lo que hace una superficie total de mil ochocientos treinta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sudoeste, con calle Pública; al Este, con Parcela 19 (Carlos Mario Soria) y Parcela 20 (Hermógenes Ramón Cornejo); al Noreste con Parcela 101 (Luis Domingo Pietrobon), Parcela 100 (Jorge Antonio Casasnovas), Parcela 99 (Juan Zito) y Parcela 98 (María Teresa Romero); y al Sud con Parcela 124 (Sucesores de José Faustino Vega), debiendo imponerse las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina, 20 de setiembre de 2010. Nota: El presente es sin cargo. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25711 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9° Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los Sres. Carlos Augusto Beas, María Ignacia Beas, Silvia Petrona Beas y Rafael Beas a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Lencina Jonás Américo - Medidas Preparatorias de Usucapión". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura Catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30 ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al Sud: con camino público. Al Este: ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste: con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 25385 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia. Galo E. Copello, se ha resuelto: Sentencia N° 128. Bell Ville, 30/4/2010. Y Vistos: En los autos caratulados: "Heredia Marta Elena - Usucapión", Expte. "H" 01-08... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Marta Elena Heredia, declarado adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Conforme plano obrante a fs. 3/5 a favor de la nombrada se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, ped. del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 046, mza. 070, según plano del Ing. Miguel Ángel Sironi, mat. 3928, expte. 0563.000104.05 aprobado por Catastro en 11/8/05, mide: 26 mts. en su fte. al N. y linda con Graciela Eispén domiciliada en calle Brasil 332; 39,61 mts. en sus lados E.O. lindando al E. con parcela 2 de Salvador Cardacci y Lucía Privitera de Cardacci, D° 7529, F° 9073, T° 37, A° 1946 expropiación prov. N° 003323189/89 de Miguel Paván; al O. con Natalia Casalengo y al S. 26 mts. linda con parcela 15 de Mario Sachet D° 870 F° 4 A° 1927 superficie total del inmueble 1029,86 mts². y sup. Edif. 106.53 mts., inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al D° 918, F° 670, T° 3 A° 1913. II) Publíquese edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL en diario de circulación en la ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia Art. 790 CPCC. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora y simultáneamente cancelar las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Costas a la actora. Protocolícese, hágase saber y dese copia... Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, 29 de julio de 2010.

10 días - 19265 - s/c.-

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaría Gamboa, en autos: "Brochero de Villalón Angela Ramona - Quiebra Pedida Simple (Expte. 1504702/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 380 de fecha 3/8/10, se ha resuelto extender la quiebra de la sociedad Servi Todo S.R.L. por el pasivo social operado a partir del día 5 de mayo del año 2001, a la socia con responsabilidad ilimitada y solidaria Sra. Angela Ramona Brochero de Villalón DNI. 12.612.856 con domicilio real en Rosales N° 3725 Barrio El Mirador de esta ciudad de Córdoba y mediante Sentencia N° 447 del 1/9/10 se dispuso la prórroga de las fechas establecidas en la sentencia de quiebra. Intímase la fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 24 de Septiembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijanse como fechas para que el Síndico presente el

Informe Individual el día 9 de noviembre de 2010 y el Informe General el día 28 de diciembre de 2010, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 20.522); siendo establecido el día 26 de noviembre de 2010 para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley 24.522. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por la Cdra. Rosa Elena Teliczan con domicilio constituido en calle Lima 90 4° Piso Oficina 5 de esta ciudad. Córdoba, 3/9/10. Julieta Gamboa, Sec..

5 días - 21916 - \$ 210.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Leonor Ceballos, en autos: "Etchegoncelay, Marikena - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Alejandro Daniel Alfonsín, Liliana Gladis Noemí Lillo, Erasmo Crespín Pereyra y Celestina Cuello para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona rural, localidad de "Las Chacras", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público que se designa como Lote 2534-5792, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 5792; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de Agosto de 2007, bajo el Expte. N° 0033-23540/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Norte desde el punto A, donde comienza el Lado Norte, con un ángulo interno de 77° 42', mide hasta el punto B, tramo A-B: 69,03 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 191° 25' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 97,43 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 87° 45' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 176,16 mts.; en vértice D donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 117° 16' mide hasta el punto E, tramo D-E: 23,95 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 209° 17' mide hasta el punto F, tramo E-F: 65,12 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 209° 17' mide hasta el punto G, tramo F-G: 66,14 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 97° 56' mide hasta el punto H, tramo G-H: 30,01 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 270° 45' mide hasta el punto I, en donde finaliza el lado Sur, tramo H-I: 42,28 mts.; en vértice I donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 94° 05' mide hasta el punto J, tramo I-J: 116,47 mts.; en vértice J, con ángulo interno de 183° 17' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo J-A: 84,48 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 3 has. 4.375,46 mts². Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Público; al Este, con posesión de Celestina Cuello; en su lado Sur, con posesión de Erasmo Crespín Pereyra y ocupación de Liliana Gladys Noemí Lillo (Parc. 2534-0292); al Oeste, con ocupación de Alejandro Daniel

Alfonsín (Parc. 2534-5695). Villa Dolores, 6 de agosto de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25, Ley n° 9100).

10 días - 19703 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Quinta (5°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Susana María de Jorge de Nole, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en autos caratulados: "SANTILLÁN, Rita Indalecia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 355930/36); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Agosto de 2010. Proveyendo a fs. 107-109: Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a quienes figuran como titulares dominiales, la Sra. VALLEJO DE PUCHETA, MARÍA GUILLERMINA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. (EXHIBICIÓN DE EDICTOS). Oficiése a los fines prescriptos por el art. 786 del C.P.C.C. (CARTEL INDICATIVO). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Susana de Jorge de Nole. Jueza.- Dra. María de las Mercedes Villa. Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, designado como parte del Lote 12, de la Manzana 1, ubicado en Héroes de Vilcapujio N° 1671, Barrio Yofre Norte, de la ciudad de Córdoba; con una superficie de 106,28 m², según plano de Mensura; 115,60 m², según Título, que es parte de una superficie mayor de 248 m², conforme al informe del Registro General de la Propiedad (la acción de usucapión afecta parcialmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al Norte y al Oeste, con resto del inmueble cuyo dominio se afecta; al Este, con calle Héroes de Vilcapujio y al Sur, con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 11-01-0295201/4, a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, y en el Registro General de la Propiedad, bajo la Matrícula N° 933501, Dominio N° 30531, Folio 37451, Tomo 150, Año 1959.-

10 días - 23006 - s/c.-

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "LAMBERTINI José Luís - USUCAPION" (Expte."L".08.06) se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville,

01.06.2.010.- SENTENCIA NUMERO: Ciento Cincuenta.- Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:..... 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis LAMBERTINI titular del dominio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba, que se designa como LOTE VEINTISIETE y que mide y linda: al N.O-(Línea A-B) noventa y nueve metros veintinueve centímetros, con Parcela 23 de Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza. Dominio 9557, F° 11747, T° 47, Año 1961 y Parcela 11, Figueroa Telesforo Justo, F° 16473, T° 66, Año 1954; al N.E (Línea B-C) nueve metros ochenta y ocho centímetros, con calle Junín; al S.E. es una línea quebrada formada por cinco segmentos: el primero: (línea C-D) diecinueve metros diez centímetros; el segundo (línea D-E) veinte centímetros; el tercero (línea E-F) veinte metros seis centímetros; todos con Parcela 12 de Héctor Atilio Tejeda; Matrícula 886727; en posesión de María Graciela Da Silva, María del Carmen Da Silva del Salvador, María de las Mercedes Da Silva de Gauna, María Rosa Da Silva y María Carla Da Silva de Fernandez y en parte con Parcela 22 de Gregorio Mansilla y Nirce Tejada de Mansilla Matrícula 913.690, en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerioni y Adolfo Luis Cerioni, y al S.O. (línea H-A) diez metros con calle Chacabuco; con una superficie total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.- Registro de Superficie: Lote 27; Sup. Terreno 945,48 m²; Observaciones: baldío.- Vértices: A: 89° 50', B: 89° 15', C: 90° 02', D: 91° 03', E: 269° 30', F: 179° 27', G: 181° 48', H: 89° 25', Nota: La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela doce con Matrícula 886,727 a nombre de Héctor Atilio Tejeda empadronado en la cuenta 3603-1555155/9 al mismo nombre y Parcela con matrícula 913.690 a nombre de Gregorio Mansilla y Nirce Tejada de Mansilla y empadronado en cuenta 3603-0370422/8.- II)III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del Sr. José Luis LAMBERTINI en el Registro General de la Provincia y Simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente.- IV)..... FDO: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN - JUEZ.-

10 días - 21490 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. Civ. y Com., de la Cdad de Cba., Dr. Aldo R. S. Novak (por ausencia del titular Dra. Sammartino de Mercado), Sec. Domingo Ignacio Fassetta, en autos: "GARUTTI, ALICIA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1586840/36), CITA Y EMPLAZA a los demandados, Sres. Joan Meier Epsztein, y Reinaldo Garutti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CITA Y EMPLAZA por edictos en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, a los colindantes Sres. Aurelio Griffo y Roberto Santos Griffo, o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de



treinta días, en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación del inmueble. El inmueble, según plano Mensura para Posesión confecc. por el Ing. Walter G. Ayala M.P. 4145, visado y aprobado con fecha 12 de Junio de 2008, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-32091/08, se describe como una FRACCION DE CAMPO: Ubic. en Pedanía Yegua Muerta, Dpto. RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 212-2548, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esq. NO de la fracción y con ángulo interno de $106^{\circ} 15' 44''$, línea 1-2= 398.99mts. por donde linda con camino publico; desde el punto 2 con ángulo interno de $73^{\circ} 45' 58''$, línea 2-3: 2961.64 mts.; desde el punto 3 con angulo interno de $171^{\circ} 32' 53''$, 3-4: 58.96 mts.; lindando por el costado Este con parcela 2123-5378 propiedad del Sr Roberto Santos Griffo; desde el punto 4 con angulo interno de $93^{\circ} 14' 07''$, línea 4-5: 230.39 mts.; desde el punto 5 con ángulo interno de $122^{\circ} 29' 41''$, línea 5-6: 239.36 mts.; desde el punto 6 con ángulo interno de $152^{\circ} 50' 51''$, línea 6-7: 65.34 mts.; desde el punto 7 con ángulo interno de $219^{\circ} 14' 33''$, línea 7-8: 57.39mts. lindando por todos estos rumbos con parcela sin designación propiedad del los Srs Reinaldo Garutti y Sr Joan Meier Epsztein; desde aquí punto 8, con angulo interno de $140^{\circ} 36' 13''$, línea 8-1: 2565.02, cerrando la figura y lindando por el costado Oeste con Camino Publico. Formando una superficie de 110has 9242m2. El dominio consta en el Registro de la Propiedad al dominio N° 3.341, Folio n° 5.653, Tomo 23, Año 1994 y N° 16748 F° 21513 T° 87 A° 1965, empadronado en DGR 25100329449/1, desig. Castatral 25-1000212-02547.

10 días – 20664 – s/c.-